

DECRETO N°

1889

NEUQUÉN, 01 NOV 2001

VISTO:

El Expediente SEO N° 8666-M-01, mediante el cual la Secretaría de Obras Públicas tramita la contratación de la obra: **"COLOCACIÓN DE TEPES DE CÉSPED EN ESPACIO VERDE B° CONFLUENCIA NORTE"**; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Dirección de Arquitectura e Ingeniería eleva el Pliego Técnico de la obra, luciendo de fs. 2 a R-7 Legajo Técnico Legal y Administrativo cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 7.910,00, con un plazo de ejecución previsto en cinco (5) días corridos;

Que la presente obra consiste en cubrir una superficie de 1.130 m2 con tepes de césped, con provisión y colocación en obra y agregado de tierra fértil en el espacio verde ubicado en el B° Confluencia Norte;

Que a los fines de contratar la colocación de los tepes de césped, la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, según consta en planilla de fs. R 8;

Que realizado el Acto de Apertura de las Ofertas se presentaron a cotizar 3 empresas, resultando la cotización más baja la correspondiente a la empresa VIVERO NATURAL S.A., que lo hizo por \$ 7.910,00, según consta en Acta de fs. R9;

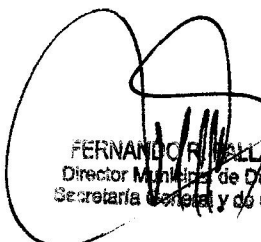
Que a fs. 1 la División de Recupero Financiero y Control de Obras imputa la obra a la Partida N° 1 A 1.4.1.2.1.7.2 31;

Que la contratación se encuadra en el Artículo 12º), Inc. c) Punto 3.1.) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687, sus modificatorias, Decretos reglamentarios y en el Artículo 2º), Inciso c), del Decreto Provincial N° 2088/00;

Que la Dirección de Presupuesto, por Pase N° 1037/01 informa que la obra en cuestión se encuentra prevista en el Presupuesto para el año 2001, aprobado por Ordenanza N° 8977;

Que por Informe N° 351 DAI/01 se expide la Dirección General de Contabilidad y Auditoría -Contaduría Municipal- manifestando que

///...2º


FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

2º...///

analizada la documentación la misma se ajusta a la normativa vigente en materia de contrataciones;

Que la Subsecretaría de Economía, con la intervención de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana, dispone el traslado de la documentación a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal, según proyecto adjunto a fs. 42;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

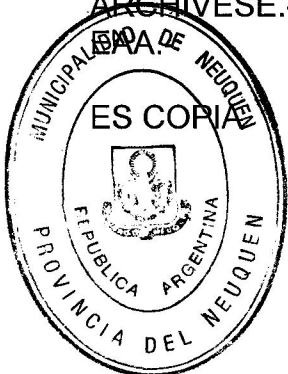
Artículo 1º) APROBAR el Legajo Técnico obrante a fs. 2/R7 del Expediente ----- SEO N° 8666-M-01 elaborado por la Secretaría de Obras Públicas para contratar la obra: "**COLOCACIÓN DE TEPES DE CÉSPED EN ESPACIO VERDE Bº CONFLUENCIA NORTE**", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de **PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$ 7.910,00)**, con un plazo de ejecución previsto en cinco (5) días corridos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR la Contratación Directa SEO N° 29/01 ----- correspondiente a la obra: "**COLOCACIÓN DE TEPES DE CÉSPED EN ESPACIO VERDE Bº CONFLUENCIA NORTE**", a favor de la empresa **VIVERO NATURAL S.A.** por un importe total de **PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$ 7.910,00)**.-

Artículo 3º) Por Tesorería, previa intervención de la Contaduría, y contra la ----- presentación de los Certificados de Obra emitidos, liquídese y páguese la suma dispuesta en el Artículo 2º del presente Decreto, con cargo a la Partida 1 A 1.4.1.2.1.7.2. 31.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-




FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
BUFFOLO